



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA AUMENTAR LAS PENAS RELACIONADAS AL HURTO O ROBO DE GAS LICUADO EN LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN

I. Fundamentos del proyecto

1. Que en mi mandato como legisladora es salvaguardar la seguridad y el bien común de las familias chilenas, especialmente en lo que respecta a los servicios esenciales. En el ejercicio de mis funciones, he tenido el honor de conocer a **Javier Barrera**, un preciado miembro del grupo "**Camioneros Unidos del Gas**", quien me ha hecho consciente de una realidad delictiva que nos amenaza como sociedad día a día y nos llama a actuar con urgencia y firmeza: el robo violento y sistemático contra los trabajadores de reparto de gas y los cilindros que abastecen a los hogares y pymes de nuestro país.
2. El gas licuado es un insumo indispensable para la vida diaria, utilizado para calefacción, cocina y el funcionamiento de innumerables pequeños negocios. El robo de estos cilindros, y la violencia utilizada para obtenerlos, no solo representa un delito contra la propiedad de las personas, sino un ataque directo a la vida, seguridad y estabilidad de la comunidad.
3. Los delincuentes no solo roban un bien, sino que también se llevan la tranquilidad y, en los casos más graves, la vida de los trabajadores que luchan diariamente por mantener a sus familias, incluso organizándose y cumpliendo un rol social en sus comunidades al ayudar a los más desfavorecidos.
4. La evidencia recopilada muestra que el crimen en esta área ha escalado exponencialmente, revelando un patrón de acción organizada y violenta con consecuencias fatales. El robo o hurto de gas no es aislado, los antecedentes muestran, cronológicamente, que la violencia contra los trabajadores de reparto de gas y el robo de este insumo esencial no son casos aislados, sino la desafortunada evolución de un delito que con los años se ha convertido en un crimen común que resulta en muerte.
5. En 28 de diciembre de 2009, en la comuna de San Bernardo, don Luis Monardes Rivera, de 58 años, distribuidor de Abastible fue víctima de robo con intimidación. Al ser interceptado por un grupo armado que intentó obligarlo a salir de su camión, él resistió. Los



atacantes respondieron con un disparo directo en la frente, con salida de proyectil. El señor Monardes fue hospitalizado en estado crítico, en un incidente que se sumó al asesinato de otro trabajador de reparto de gas la semana anterior en Maipú. Este episodio temprano ya sentó un precedente de la brutalidad enfrentada por los trabajadores de reparto de gas.

El 27 de febrero de 2016 en San Antonio, un conductor de vehículo de reparto de Lipigas fue interceptado, amenazado con armas de fuego y obligado a salir de su camión. Los delincuentes robaron el camión con una carga valorada en \$15 millones, operando abiertamente. Aunque la PDI logró recuperar el vehículo y su contenido, los perpetradores huyeron, demostrando la creciente audacia de las bandas para apoderarse del "botín".

El 14 de enero de 2023 en Calama, un conductor de camión de reparto de gas de nacionalidad boliviana, de 45 años, fue asesinado a tiros en un intento de robo. El trabajador resistió el asalto, siendo interceptado por dos delincuentes que buscaban robar dinero y cilindros de gas. La reacción de los criminales fue dispararle varias veces, falleciendo posteriormente en el hospital.

El 5 de julio de 2023 en Cerro Navia, ocurrió el trágico asesinato de Fernando Vargas, un miembro querido del grupo "Camioneros Unidos del Gas". Fernando, en su última entrega, fue abordado por delincuentes y recibió dos disparos a quemarropa tras un forcejeo. Este crimen, que acabó con la vida de un trabajador dedicado, demuestra la impunidad y el desprecio por la vida con que actúan los atacantes.

Esta escalada de violencia, que pasó de asaltos y robos en 2009 a la ejecución de homicidios por mera resistencia en 2023, confirma la consolidación de un tipo criminal extremadamente grave, donde la vida del trabajador se ha convertido en una variable de riesgo aceptada por el crimen organizado.

6. Los robos no son simplemente oportunidades. Los detalles de fondo muestran que el gas es ahora el "nuevo oro codiciado" para el crimen, con conductores de reparto afirmando que hay de cinco a seis robos cada día entre lunes y viernes. Los atacantes no solo se llevan el camión y los cilindros para revenderlos, sino también las armas, generalmente usando violencia. Esto incluye el robo del conductor el 20 de agosto de 2025 en Pudahuel, donde seis jóvenes lo amenazaron con un machete de 50 cm, lo golpearon, amenazaron con matarlo y lo arrastraron varios metros mientras intentaba detener el robo. En la mañana de esa persecución, los atacantes arrojaron cilindros de gas a la vía pública, interfiriendo con el trabajo policial, demostrando una gran medida de premeditación.

7. El problema se agrava aún más por la presencia de un mercado negro bien establecido que compra los bienes saqueados. Para estas redes, un camión de reparto puede valer dos o tres millones de pesos en botín. El grupo también ha rastreado a los principales receptadores, como un hombre conocido como "El Llanero", mostrando que este crimen está respaldado por una cadena de valor criminal que facilita los robos callejeros.



8. El robo de los cilindros impacta directamente en los bolsillos de esos hogares y en las operaciones de miles de micro y pequeñas empresas que dependen del gas para su sustento. El robo de productos, el daño a los vehículos y la necesidad de reemplazar a empleados traumatizados son devastadoramente dañinos económica y socialmente.

9. Existe conciencia sobre el impacto único del robo en un servicio mayor cuya cesación u operación afecta directamente la calidad de vida de los ciudadanos y el desempeño de las PYMES. Proteger la vida e integridad física de los trabajadores de reparto de gas, cuyas vidas están en riesgo cada día. Disuadir a quienes sostienen este ciclo criminal aumentando las penas, ya sea a los perpetradores, a quienes conspiran en nombre de dicho crimen y a los receptadores mismos, y así señalar claramente que este tipo de crimen no es aceptado. **Es hora de colocar a los trabajadores y la comunidad en el centro de nuestro trabajo legislativo**, fortaleciendo la legislación para desalentar y castigar rigurosamente a quienes atacan a los trabajadores y comunidades por igual.

II. IDEA MATRIZ

Dada la multiplicidad de conductas que pueden cometerse a fin de producir el efecto de sustraer gas, se ha recurrido a la tipificación de un especial tipo de robo o hurto, de aquellos objetos que son empleados para distribuir, transportar o almacenar gas licuado o gas natural, como también, aquellos vehículos que se utilizan para el mismo propósito, como el caso de los camiones de repartidores.

Lo que pretende el presente proyecto de ley es reforzar la idea de regularidad y continuidad del gas en su uso domiciliario, indispensable para que las personas y familias en su vida cotidiana.

Al efecto, se establece una regla a partir de la cual se aumentará en un grado la pena impuesta, de acuerdo a la conducta típica que se cometa, sea hurto, robo, o robo con intimidación, entre otras.

III. PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Incorpórese un artículo artículo 448 nonies al Código Penal, del siguiente tenor:

“Si el robo o hurto recayere sobre balones de gas, cilindros, estanques, válvulas, mangueras, o cualquier otro implemento utilizado en la distribución, transporte o almacenamiento de gas licuado o natural, o sobre vehículos destinados a dicho fin, la pena se aumentará en un grado respecto de la señalada para el delito respectivo.”



Igual aumento de pena se aplicará a quien sustrajere tales objetos con el propósito de alterar o interrumpir el suministro de gas a la población, o si, con ocasión del hecho, se produjeren riesgos para la seguridad de las personas o de bienes.

En los casos de robo con fuerza en las cosas o robo con violencia o intimidación en las personas, la pena no podrá ser inferior a presidio mayor en su grado mínimo.”



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

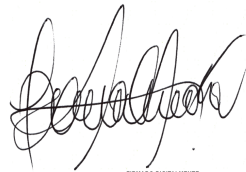
H. Diputada

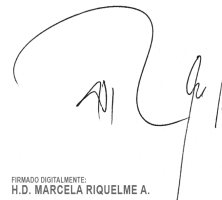



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

